

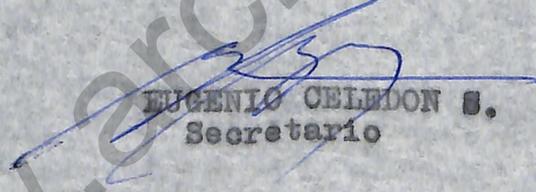
CONSIDERANDO:

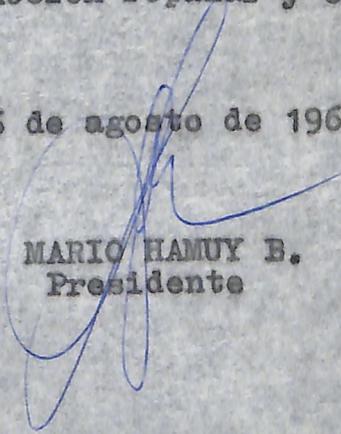
- a.) Que la urgencia del desarrollo acelerado, en forma sostenida y permanente es un objetivo de la Revolución en Libertad.
- b.) Que para ellos es ineludible, el logro del mejor uso de nuestros recursos, humanos, naturales y capital a través del proceso de planificación.
- c.) Que es necesario la creación de instrumentos adecuados para la planificación y la formación de profesionales, técnicos y administradores capaces de usar y aplicar estos instrumentos.-
- d.) Que el proceso de planificación debe ser guiado para cumplir los objetivos de la Revolución en Libertad, y que es al Partido Demócrata Cristiano quién debe vigilar su cumplimiento.
- e.) Que el éxito del proceso de planificación del desarrollo depende de la participación directa de la comunidad en su ejecución y formulación.

ACUERDA:

- 1) Establecer los mecanismos institucionales, a través del establecimiento legal dentro de la administración de la Oficina de Planificación Nacional, y Oficinas Sectoriales y Regionales de Planificación.
- 2) Que la Oficina de Planificación evalúe anualmente el cumplimiento de las metas del Plan, para que el P.DC. pueda intensificar su actitud vigilante en el cumplimiento del programa.
- 3) Acelerar la formación de organismos representativos de la comunidad, a través de los cuales el pueblo organizado participe en la formulación del plan de desarrollo económico y social, y
- 4) Que en la ~~formación~~ participación popular antes señalada se incorpore a las organizaciones de base existentes, como aquellas creadas por CORA, INDAP, la Promoción Popular y el Comando Nacional Contra la Inflación.-

SANTIAGO, 26 de agosto de 1966.-


EUGENIO CELIBON S.
Secretario


MARIO HAMUY B.
Presidente

www.archivo.cl